CORTES GENERALES

DIARIO DE SESIONES DEL

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

COMISIONES

Año 2002 **VII Legislatura** **Núm. 639**

AGRICULTURA, GANADERÍA Y PESCA

PRESIDENCIA DEL EXCMO. SR. D. JOSÉ-CRUZ PÉREZ LAPAZARÁN

Sesión núm. 45

celebrada el jueves, 28 de noviembre de 2002

Página

ORDEN DEL DÍA:

Comparecencia del señor subsecretario de Agricultura, Pesca y Alimentación (Lamela Fernández) para informar sobre:

— La situación actual de los trabajos del sistema de información geográfica oleícola. A petición del Gobierno. (Número de expediente 212/001378.) 20816

— La situación actual del sistema de información geográfica oleícola, de las consecuencias de la misma para miles de olivareros españoles y de las medidas que piensa tomar el Gobierno para solucionar esta grave situación. A solicitud del Grupo Parlamentario Socialista. (Número de expediente 213/001012.) 20816

Se abre la sesión a las cuatro y cinco minutos de la tarde.

COMPARECENCIA DEL SEÑOR SUBSECRETARIO DE AGRICULTURA, PESCA Y ALIMENTACIÓN (LAMELA FERNÁNDEZ), PARA INFORMAR SOBRE:

— LA SITUACIÓN ACTUAL DE LOS TRABAJOS DEL SISTEMA DE INFORMACIÓN GEOGRÁFICA (SIG) OLEÍCOLA. A PETICIÓN DEL GOBIERNO. (Número de expediente 212/001378.)

— LA SITUACIÓN ACTUAL DEL SISTEMA DE INFORMACIÓN GEOGRÁFICA (SIG) OLEÍCOLA, DE LAS CONSECUENCIAS DE LA MISMA PARA MILES DE OLIVAREROS ESPAÑOLES Y DE LAS MEDIDAS QUE PIENSA TOMAR EL GOBIERNO PARA SOLUCIONAR ESTA GRAVE SITUACIÓN. A SOLICITUD DEL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA. (Número de expediente 213/001012.)

El señor **PRESIDENTE:** Señorías, iniciamos la sesión número 45 de la Comisión de Agricultura, Ganadería y Pesca con la celebración de la comparecencia del señor subsecretario de Agricultura, Pesca y Alimentación para informar sobre los trabajos del sistema de información geográfica oleícola, solicitada por el Gobierno y por el Grupo Parlamentario Socialista. Damos la bienvenida al señor subsecretario y a sus colaboradores a esta Comisión y, sin más preámbulos, tiene la palabra.

El señor **SUBSECRETARIO DE AGRICULTURA, GANADERÍA Y PESCA** (Lamela Fernández): Quiero comenzar diciendo que comparezco ante esta Comisión, a petición propia y del Grupo Parlamentario Socialista, con la firme voluntad de tratar de presentar a SS.SS., y por tanto al Parlamento español, la situación, los trabajos y las vicisitudes de los mismos en relación con el sistema de información geográfica, el SIG oleícola. Sin duda es importante trasladar al ámbito parlamentario cuestiones que ya han sido analizadas por SS.SS a través de distintas preguntas parlamentarias respondidas por el señor ministro de Agricultura, pero que conviene aclarar especialmente en algunos ámbitos territoriales pues se han ido trasladando determinadas informaciones que, a juicio de este compareciente, lejos de clarificar una situación y de ayudar a conseguir unas metas necesarias para todos los oleicultores españoles, enturbian una situación específica y provocan una desinformación del sector que puede perjudicar el futuro de sus ayudas, en este caso de las ayudas al sector del aceite de oliva. En esta primera intervención voy a tratar, por una parte, de plantear las cuestiones técnicas que se han venido desarrollando sobre el sistema de información geográfica del olivar español y, por otro lado, clarificar las cuestiones que entiendo no están suficientemente claras, a pesar del enorme esfuerzo que la Administración del Estado ha venido haciendo a lo largo de muchos meses y años, que sigue y seguirá haciendo, de cara al olivar español, especialmente a la gran mayoría del olivar español ubicado en la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Se puede hablar del SIG desde muchos puntos de vista. Si lo planteamos como una cuestión meramente tecnológica, podríamos decir que es uno de los programas pioneros en la innovación e introducción de nuevas tecnologías en el ámbito de la gestión del sector agrario y, lo más importante, en el ámbito de la gestión de las ayudas a dicho sector. Esto no pasa de ser un hecho fácilmente constatable, pero quizá sea lo menos importante del día de hoy. Lo más importante es que el SIG es un instrumento, una herramienta que nos permite conocer algo tan importante como la realidad del olivar español, la dimensión de nuestras explotaciones olivareras, el número de olivos y, en definitiva, el número de olivos con derecho a ayudas que, de acuerdo con la actual OCM aprobada en Bruselas, el Estado miembro tiene la obligación no sólo de conocer sino de controlar y verificar. Estas son características fundamentales de esta herramienta, fundamental para las administraciones gestoras pero también para la Administración del Estado en el control de las ayudas, desde el punto de vista de las futuras negociaciones que tengan que plantearse en la próxima reforma de la OCM del aceite de oliva. Por tanto, esta herramienta proporciona un conocimiento real y veraz del potencial oleícola español, con capacidad real de demostrar ante la Unión Europea, en cualquier tipo de negociación que se plantee, que nuestro olivar es necesariamente acreedor de las mejores perspectivas y posibilidades financieras de las futuras líneas de ayuda que se puedan determinar en la próxima OCM. Es importante destacar esos dos ámbitos específicos del SIG —repito—, de una parte el conocimiento real del olivar español y, de otra parte, que es una herramienta esencial para el control y el pago de las ayudas para el olivar español. Hay que ser conscientes de que el SIG se elaboró y ha nacido con una vocación de ayuda y de prestación de servicios al sector olivarero español, a todos y cada uno de los olivareros y de las familias que hoy dependen de este sector tan importante desde el punto de vista económico, porque gracias al SIG se puede gestionar el sistema de ayudas con mayor facilidad y los propios declarantes tendrán en el futuro la posibilidad y la capacidad, a través de métodos informáticos y telemáticos, de presentar tanto sus declaraciones de cultivo como sus solicitudes de ayuda, con conocimiento específico y concreto de su potencial productivo y de su número de olivos con derecho a ayuda. Por tanto, es una tercer faceta del SIG que tampoco podemos olvidar y a la que no podemos ser ajenos. Quiero recalcar la idea de que el SIG es

un instrumento, insisto, de gestión y de control. Posteriormente comentaré con más detenimiento estos dos conceptos que tienen una enorme trascendencia desde el punto de vista jurídico y desde el punto de vista operativo.

El sistema de información geográfica oleícola —es una obviedad lo que voy a decir, pero a veces es conveniente reiterar las obviedades— no se lo ha inventado el Gobierno de España, no es un sistema que se le haya ocurrido a alguien en el Estado español en un momento determinado, sino que es una obligación establecida por la Unión Europea, concretamente por el Reglamento comunitario 2366/1998. El SIG en sí mismo forma parte de una herramienta más amplia, con mayores datos y con mayor conocimiento no ya de la realidad del olivar sino de la realidad del olivarero, que es el FOI, el fichero oleícola informatizado. El Sistema de información geográfica es una parte del FOI, una parte fundamental y sustancial desde el punto de vista del control de las ayudas y de la gestión a que antes me he referido. He de reconocer —como ya se ha reconocido en múltiples ocasiones tanto por el ministro de Agricultura como por mí mismo y por otros altos cargos y personal directivo del Ministerio de Agricultura— que el SIG ha sido una herramienta muy laboriosa y muy costosa de realizar y ha generado un inmenso trabajo de muchas personas a lo largo de muchos años. El SIG tiene un antecedente, que conocerán SS.SS, el registro oleícola español, obligado por normativa comunitaria a los Estados miembros, y por tanto a España cuando se produce su adhesión a la Unión Europea, conocido habitualmente como ROE, que comenzó a elaborarse en el año 1990 y que en 1996 todavía no estaba terminado. ¿A quién hereda el SIG? Hereda muchos años de trabajo sin frutos y sin rendimientos, puesto que no fue posible poner operativo el ROE cuando empezó a existir la obligación de elaborar el SIG como herramienta más evolucionada de gestión y de control del pago de las ayudas comunitarias.

Uno de los aspectos más destacables que tiene esta base de datos, el más digno de reseñar, es precisamente la obligación que existía de crear una base gráfica informatizada que abarcara todas las parcelas del olivar de los solicitantes de ayuda. En este apartado el SIG tiene tres grandes elementos a tener en cuenta: las ortofotos digitalizadas, los límites de las entidades administrativas y de las parcelas según el registro catastral y la localización individual de cada uno de los olivos. Como saben SS.SS., son fotos digitalizadas que se realizan a vuelos de 7.000 metros de altura; se han realizado 18.000 fotografías en vuelo fotogramétrico efectuado dentro del ámbito del proyecto Oilstat y el resultado de todo ello es una cartografía catastral digitalizada que hoy está a disposición de todos los oleicultores a través de Internet y a la que pueden acceder —no es una novedad como después veremos— y contemplar la realidad de sus parcelas y observar cuál es la información que tiene la Administración gestora en relación con sus parcelas y con el número de olivos declarados.

Hay que tener clara una cuestión importante cuando se analiza todo lo que se ha hecho en relación con el SIG y los problemas que han existido o puedan seguir existiendo. No sé si por desconocimiento, puesto que es una herramienta compleja de elaborar y de conocer internamente su utilización, por ignorancia o en ocasiones por demagogia, parece que se pretende hacer creer que el SIG se elabora siguiendo un procedimiento que tendría su inicio en el olivar existente y que terminaría con la identificación del titular de la parcela. Esto es exactamente lo que no es; es justamente lo contrario. El SIG se inicia desde la declaración de cultivo del olivarero, de los oleicultores, y desde ese momento comienzan los trabajos de comprobación para ver si lo que declara el olivarero es correcto. No tiene nada que ver un proceso con el otro, porque uno significa identificar todo lo que se ha fotografiado y otro significa saber si lo que se ha declarado existe. Son dos matices que tienen una enorme trascendencia para saber cuál es la compleja acción del SIG en cuanto a la gestión y cuál es la razón de ser de las que hoy se siguen llamando discrepancias y que afortunadamente ya no lo son. La dinámica de realización del SIG lleva a la incorporación, durante su elaboración, de nuevas parcelas. Si el sistema fuese el contrario, es decir, si primero sabemos todo lo que existe y a partir de ahí se identifica de quién es, nunca se hubiesen incorporado más parcelas, porque las parcelas no se crean ni se destruyen, existen y no hay ninguna realidad fuera de ello. Durante el proceso de elaboración del SIG se incorporan más de 400.000 parcelas porque se incorporan más de 400.000 declaraciones de existencia de nuevas parcelas oleícolas. Desde esa perspectiva, cuando se dijo —porque afortunadamente estamos hablando casi de historia en muchos casos— que la Administración del Estado no era capaz de saber cuántas parcelas había, lo que tenía que haberse dicho es que eran los oleicultores los que seguían declarando nuevas parcelas año tras año, campaña tras campaña, y la obligación de la Administración eran comprobar si esas parcelas existían, si el número de olivos declarados es el que figuraba y, consecuentemente, si ese número tenía o no derecho a ayuda de acuerdo con la normativa comunitaria y con la normativa del SIG. Insisto en que esta cuestión es importante para aproximarnos a la realidad del SIG. Se puede decir que hoy el SIG abarca todos los polígonos catastrales con olivar y que abarcará en el futuro posibles nuevos polígonos catastrales donde alguien decida plantar un olivar, como no podía ser de otra forma. El SIG no es una foto fija ni un cuadro pintado, sino un registro vivo que hay que mantener actualizado, al que hay que incorporar las altas y las bajas, las transferencias y, por tanto, la vida del olivar español, no solamente jurídica y administrativa sino la vida real desde el punto de vista de sus transferencias. Por tanto, hoy

tenemos una cifra que creo que es importante, 3.797 municipios incluidos en el SIG oleícola y ha habido incorporaciones recientes de algunos municipios como municipios olivareros, como es el caso —si mal no recuerdo— del término municipal de Valladolid que hasta hace muy poco no estaba incorporado al SIG; su incorporación a este registro es una noticia bastante reciente.

La localización individual de los olivos exige, como bien saben SS.SS., determinadas coordenadas geográficas de su posición, de tal forma que el SIG permite saber sobre el terreno dónde se encuentra ubicado cada uno de los olivos con derecho a ayuda. Por tanto, en cada una de las parcelas del SIG se realizaron en su momento los trabajos de fotointerpretación correspondientes, de forma que se identifican individualmente, insisto, los olivos sobre cada una de las imágenes fotográficas que existen. En los casos en los que había dudas, en los casos poco concluyentes, en los casos en que podía apreciarse la existencia de determinadas especies arbóreas presuntamente distintas del olivar, se han hecho controles sobre el terreno, como no podía ser de otra forma, y por tanto inspecciones in situ para verificar si esa especie arbórea que en la foto se asemeja a un olivo lo es en realidad o no. Los resultados de los trabajos que hoy se reflejan en la base gráfica del SIG significan el reconocimiento real del número de olivos que en España tienen derecho a ayuda de acuerdo con las declaraciones realizadas por los oleicultores y tras la comprobación que se ha realizado en los casos poco concluyentes, como he dicho antes. Es cierto que la extensión geográfica del olivar español es inmensa, afortunadamente y, por consiguiente, la elaboración de un sistema de esta naturaleza en España tiene una complejidad que no la están teniendo otros países de la Unión Europea por la propia dimensión y estructura del olivar español; hay que recordar que sólo Portugal tiene homologado el SIG al día de la fecha.

Es importante saber que el Ministerio de Agricultura, a lo largo de todos los trabajos que ha venido realizando para concluir en la elaboración del SIG, ha tenido dos premisas o dos líneas directrices básicas que ha seguido y que va a seguir: en primer lugar, la máxima fidelidad en el reconocimiento del número de olivos e ir, por tanto, a la comprobación en caso de duda para evitar distorsiones entre la realidad declarada y la existente en cada una de las parcelas y, en segundo lugar, que todo este instrumento de gestión no perjudique, limite o cercene los derechos de los oleicultores españoles, estableciendo desde esa perspectiva las máximas garantías y las máximas facilidades a todos y cada uno de los oleicultores para poder clarificar su situación en relación con el SIG y concretarla a los efectos de tener derecho a ayuda en función del número real de olivos que tenga en cada momento ese oleicultor. Tras la elaboración de lo que podríamos haber denominado la primera fase, es decir, la de ortofotografía y fotointerpretación, se acudió a una segunda fase que fue la de la verificación del SIG; una fase de verificación que tampoco es un invento de la Administración general del Estado sino impuesta por la propia normativa comunitaria y que, por decirlo de alguna manera gráfica que sea fácilmente entendible por todos, significaba bajar el SIG oleícola al terreno, saber realmente cuál era la realidad en relación con la realidad teórica que teníamos en el SIG concluido. Es importante decir que en el momento del proceso de verificación se ha reclamado la ayuda de las comunidades autónomas porque son las que tienen las competencias en este terreno. Quiero abrir un paréntesis aquí para plantear a SS.SS. algo que quizás he dado por sobreentendido al principio de mi exposición pero que creo que requiere una cierta explicación.

El SIG, como herramienta de gestión que es, tal como decía al principio, tiene que ser utilizado por quienes tienen las competencias para gestionar y quienes las tienen son las administraciones territoriales, como saben SS.SS., es decir, las comunidades autónomas. Por razones que no ha lugar y que yo personalmente desconozco, no sé por qué se decidió en el año 1990 que el ROE lo hiciera la Administración general del Estado —quizá SS.SS. sí lo sepan, pero yo no— y no sé por qué se ha seguido trabajando posteriormente en el SIG en la elaboración de una herramienta que tienen que aplicar y utilizar las comunidades autónomas y no la Administración general del Estado. En todo caso, es importante decir también que en ese proceso que comienza después de la muerte del ROE y cuando se comienza a elaborar el SIG, ha habido distintos grados o intensidades de colaboración de diferentes administraciones territoriales que en los últimos meses todavía se han notado más, tanto a favor como en contra. La Administración del Estado, insisto, ha tratado en todo momento de buscar fórmulas de colaboración, a pesar de haber asumido en solitario la elaboración de esta herramienta, para facilitar la tarea de verificación en el terreno, en el territorio, que es el de las comunidades autónomas, y para agilizar y hacer más próxima al oleicultor la tarea de corrección de esas posibles discrepancias que existieran. Puesto que mi referencia básica tiene que ser Andalucía —porque la gran mayoría del olivar español está en Andalucía— he de decir que este proceso no ha sido posible realizarlo en colaboración con la Junta de Andalucía en el momento histórico al que me estoy refiriendo, ya que estoy hablando de hace algún tiempo. La decisión que se tomó por el Ministerio de Agricultura al entender que era fundamental dar al oleicultor la mayor facilidad para resolver sus problemas fue el utilizar, convenir, consensuar o acordar con las organizaciones de productores reconocidas, con las OPR, que actuaran como instrumentos de la Administración general del Estado para resolver las discrepancias que existían en tal momento. A tal efecto se firmaron distintos convenios con todas las organizaciones

de productores de Andalucía; y digo con todas. La Administración del Estado financió el gasto de este proceso de verificación, exactamente 4,8 millones de euros —800 millones de pesetas en números redondos en aquella época— con las organizaciones de productores reconocidas y este proceso abarcó desde julio de 2001 hasta mayo de 2002. Es importante decir esto también porque a veces sale alguien en la prensa diciendo que aquí no ha habido tiempo para arreglar nada y, sin embargo, las fechas son contundentes y los plazos generosos. Vamos a ir computando los plazos y las posibilidades que ha habido a lo largo de este tiempo para que un oleicultor esté conforme con su declaración en relación con lo que aparece en el SIG y, a partir de ahí, podremos entrar en la discusión de si el plazo ha sido suficiente o insuficiente. Desde julio de 2001 a mayo de 2002 ha sido el plazo para hacer estas verificaciones, no acudiendo a una Administración lejana como la del Estado que no tenía ni tiene representación en el territorio, o a una Administración próxima —al menos teóricamente— como es la andaluza, sino acudiendo directamente a su propia organización de productores para resolver los problemas en la misma. Esta experiencia y estos convenios con el sector permitieron arreglar una buena parte de las discordancias y aquí he de decir —lo he dicho en más de una ocasión en el Ministerio de Agricultura, pero quiero decirlo en esta sala para que conste en el «Diario de Sesiones»— que el Ministerio de Agricultura agradece a las OPR la colaboración que han prestado y que siguen prestando y a los oleicultores el esfuerzo que durante este tiempo han hecho y siguen haciendo. Lamentablemente poco más podemos agradecer en este momento al que me estoy refiriendo.

El ministerio siempre ha entendido prioritario dar todas las facilidades para evitar el máximo número de problemas a los agricultores, por eso ahí están esos 10 meses para comprobar y regularizar situaciones. Imagínense, por citar un símil, si una administración tan ágil y tan parecida en el sistema de gestión de determinadas obligaciones fiscales como es la tributaria diera 10 meses de plazo a todos los contribuyentes para conciliar sus bases de datos con lo declarado por cada contribuyente; sería tremendo. ¿Se lo imaginan SS.SS.? Sería la mayor revolución fiscal de los últimos años. Pues nosotros en el proceso de verificación lo hemos hecho y no solamente no nos hemos quedado ahí sino que hemos seguido dando más plazos y hay todavía más para los que quedan —ya veremos cuántos son—, no discordantes sino que no han sido aceptadas sus alegaciones, para que puedan seguir conciliando su situación con la que hoy aparece reflejada en algo tan tozudo y contundente como es una foto aérea donde salen los olivos reflejados, y hay que ser conscientes de que eso en algunos casos es bastante poco discutible.

Sin embargo, hay que hacer una reflexión importante. A lo largo de estos años, en la elaboración del SIG no solamente hemos tenido que luchar —lo digo entre comillas, evidentemente— con los inconvenientes técnicos, que son los de dimensión y gestión de un ingente número de expedientes, de papeles y de alegaciones —más de 300.000 declaraciones, por ejemplo, en el caso de Andalucía, lo que como muy bien saben, porque ya se ha dicho en esta Cámara en más de una ocasión ha llevado a un equipo de más de 540 personas trabajando en tres turnos durante todos los días de la semana, incluidos sábados y domingos últimamente—, sino que además hemos tenido y creo que en este caso con un aceptable buen resultado, que ir trasladando al sector olivarero una nueva cultura, la cultura de la gestión de las ayudas a través de instrumentos de control y de que ya no sirve lo del todo vale. Desde ese punto de vista hay que dar rigor al control de los dineros públicos y al control de los dineros procedentes de la Unión Europea. Un sector que durante muchos años venía cobrando o percibiendo las ayudas sin necesidad de haber conformado antes sus declaraciones con su realidad ha pasado a tener que haberlo conformado para poder cobrar la subvención. Hay que reconocer que es un salto cualitativo importante y también de cultura; se ha hecho un importante esfuerzo desde la Administración de sensibilización a los agricultores del porqué había que hacerlo, de que era en interés del propio sector y del Estado, tanto en la gestión de las ayudas como en la defensa de la realidad del olivar fuera de España sin que esa realidad pueda ser contestada, y por tanto desde esa perspectiva tener una información permanente, tanto la administración gestora como la del Estado, de qué es lo que está sucediendo en el olivar español de manera continua. Nos encontramos con situaciones tan curiosas como que las altas nunca se corresponden con ninguna baja, aquí nadie se da de baja; hay muchísimas parcelas que no tienen olivos —están comprobadas personalmente— que estaban declaradas como parcelas con olivos. Y también somos en este caso, o lo hemos sido en todo este proceso —y perdónenme SS.SS. ya que puede sonar como algo folklórico pero no por ello menos cierto—, incluso destinatarios de disputas familiares en la discusión de dos, tres olivos o de un lindero a la hora de cobrar la ayuda. Eso entra dentro de la realidad de nuestro olivar y de la realidad de los pueblos y las tierras de España, donde están todas nuestras plantaciones. Todo eso ha habido que arreglarlo, ha habido que aclararlo y ha habido que concretarlo para saber al final quién tenía que cobrar esa ayuda, si el vecino de la derecha o el vecino de la izquierda. Desde esa perspectiva, y hablando ya de cifras, en Andalucía se han aceptado 181.000 modificaciones al SIG, con 933.904 parcelas incluidas, que es una cifra respetable; sobre todo porque no se admiten 181.000 modificaciones a base de llamadas telefónicas o de telegramas sino a base de expedientes que hay que resolver y se supone que se han resuelto 181.000 expedientes incorporando esas modificaciones.

Como no podía ser de otra forma, y lo siento, se han denegado muchas de las alegaciones. Y digo como no podía ser de otra forma, porque cuando la realidad gráfica discrepa de la declaración de cultivo lógicamente hay que abordar un proceso con una prueba suficiente para saber quién tiene la razón: si la realidad gráfica y la Administración, que puede estar equivocada por razones de linderos, de sucesiones hereditarias o por un montón de cuestiones en las que no ha lugar aquí a entrar, o el agricultor. Desde esa perspectiva la Administración del Estado, el Ministerio de Agricultura tiene hoy la tranquilidad de haber abordado un proceso voluntario de verificación conjuntamente con el sector, con las OPR, con las organizaciones de productores y con las cooperativas del sector oleícola, proceso en el que, insisto, la Administración del Estado no ha contado con más medios que los suyos propios ni con más ayuda que la que a sí misma se ha prestado y la que le han prestado el propio sector y, vuelvo a reiterarlo, las organizaciones de productores. A lo largo de todos estos meses e incluso años hemos asistido a campañas de críticas con distinta intensidad, que entran dentro de lo normal; a campañas de escepticismo, en unos casos motivado y en otros sin motivar; y también en muchos casos a abundantes campañas de desinformación a los oleicultores, no sé si, como decía antes, por ignorancia o por mala intención, acerca de lo que se estaba haciendo, de por qué se estaba haciendo y de la trascendencia de lo que se estaba haciendo, quizás con la idea de dificultar más la tarea o, como se suele decir habitualmente, de poner palitos en la rueda. En este caso, creo que con franca paciencia, hemos conseguido ir quitando palito a palito y llegar a un punto en el que podemos decir que tenemos una herramienta para gestionar y hemos podido presentar esa herramienta para la gestión, en el caso de Andalucía, a su homologación en el ámbito de la Unión Europea.

Después de ese proceso voluntario de 10 meses ha habido que dictar actos administrativos que determinen cuál es el número de olivos con derecho a ayuda, porque sólo un acto administrativo puede generar el derecho a la defensa del oleicultor en el caso de que no esté de acuerdo con los olivos certificados y por tanto darle pie a un recurso administrativo. Lógicamente el proceso de discrepancias abordado en el ámbito de las OPR no era un acto administrativo sino un proceso de verificación en campo, con peritos, que ha paliado una buena parte de la situación. Insisto en que el reglamento comunitario es claro al decir que los olivos para poder tener derecho a ayuda tienen que estar certificados y que si no están certificados no son olivos con derecho a ayuda. Por tanto es necesario un procedimiento administrativo y una resolución administrativa que determine cuántos olivos con derecho a ayuda tiene cada oleicultor español. Ese ha sido el siguiente proceso que hemos tenido que abordar y en el que una vez más nos hemos encontrado solos; pero en este caso menos solos en una parte del territorio, en Andalucía; en el resto de España no nos hemos encontrado tan solos porque hemos conseguido firmar convenios con todas las administraciones de todas las comunidades autónomas, sin discriminación por razón de ideología ni de gobierno, con una excepción, insisto, la Junta de Andalucía, con quien tampoco en este caso hemos conseguido firmar ningún acuerdo ni ningún convenio ni ningún protocolo **(El señor Cuadrado Bausela: ¡Qué obsesión tenemos!)** para abordar este segundo proceso administrativo que contempla el reglamento comunitario, que no se lo ha inventado el Estado español y que éste ha trasladado a un real decreto, como no podía ser de otra forma, para ser aplicado directamente en el territorio español.

El proceso se aborda nuevamente con la misma filosofía, se trata de hacerlo lo más sencillo posible para los oleicultores y facilitar a los que después pudiesen tener algún problema algunas soluciones para poder regularizar su situación y que no se queden excluidos o perjudicados por la foto final que pudiese aparecer en el SIG. Esta fase la asume la Administración del Estado en el ámbito de Andalucía, porque las demás comunidades autónomas la han asumido ellas mismas, unas la han terminado y han pedido que se homologue su SIG, como es el caso de Baleares, de Valencia o de Madrid, y otras están en fase de culminación. La Administración del Estado aborda este proceso con la notificación en este caso de la discrepancia, con la apertura de un plazo para que se prueben, y hablo ya de prueba jurídica, en un expediente administrativo *stricto sensu* las alegaciones del oleicultor frente a lo que aparece en el SIG y una fase de resolución de ese expediente a la vista de la prueba aportada por el oleicultor.

Tengo que decir que se dio un plazo de 30 días desde la fecha de la recepción de las notificaciones y que, efectivamente, se pidió por alguna parte del sector y por algunos representantes de la Administración andaluza —digo algunos, porque, curiosamente, no lo pidió la Consejería de Agricultura— que se ampliara ese plazo de un mes para que este proceso administrativo pudiese realizarse de manera más relajada para los oleicultores. Se decía que no daba tiempo en un mes, pero ya he dicho que el plazo anterior había sido de 10 meses como primera posibilidad de arreglo. En todo caso, la Administración del Estado evaluó la posibilidad de ampliar ese plazo de un mes y lo hizo no de una manera unilateral, sino hablando con el propio sector y comentando los pros y los contras de esa posible ampliación. Se decidió no ampliarlo, porque hay otro mensaje que hay que dejar muy claro a todos los oleicultores, y es que hay una fecha y unas consecuencias a las que no podemos ser ajenos. La fecha es noviembre de 2003 y las consecuencias son que si en noviembre de 2003 España no tiene un SIG homologado —y digo España y no Andalucía— no cobra nadie del sector olivarero español ni un euro de ayuda. Esto hay que decir-

lo y es una responsabilidad de las administraciones. Cuando se toman decisiones que a veces no son populares, y algunos ignoran la competencia para tomarlas, hay que tener en cuenta cuáles son los intereses últimos que hay que proteger, y estos son garantizar que en noviembre de 2003 en España haya un SIG operativo y homologado por la Unión Europea. Si seguimos dando plazos y haciendo repescas y nunca dictamos el acto administrativo, porque dictemos el acto que dictemos siempre habrá actos que sean de denegación de una situación y, por tanto, impopulares, llegaremos a noviembre de 2003 y entonces estoy seguro de que habrá mucha gente en muchas partes del territorio español que dirán que es responsabilidad de la Administración del Estado y del Gobierno de España que no lleguen las ayudas al olivar español. Por ahí, señorías, no va el Ministerio de Agricultura.

Se consideró que la ampliación sine die o la ampliación tan generosa que se planteaba, después del período previo que había habido para regularizar la situación, iba en contra de ese objetivo y que el riesgo que se corría de no llegar a noviembre de 2003 con un SIG homologado era tan elevado que no era admisible contemplar eso, muy a pesar nuestro. Ya nos hubiese gustado contemplarlo, pero —insisto— después de haber hablado con el propio sector. Ahora tenemos un colchón temporal suficiente para que, una vez pedida la homologación a la Unión Europea, que se pidió el 15 de octubre de este año, una vez que hemos conseguido estar por debajo del 5 por ciento de discrepancias que exige el Reglamento comunitario, cuando se produzca el proceso de inspección y verificación de las autoridades comunitarias del SIG español y se produzcan observaciones o correcciones que la Unión Europea dirá que hay que hacer, porque le guste mucho, poco o regular habrá alguna cosa que corregir, tendremos tiempo suficiente para corregirlo sin arriesgar el objetivo de noviembre de 2003. Por tanto, la decisión de fijar el plazo de un mes desde la recepción quizá alguien no haya podido entenderla, pero tiene una meta y un objetivo claro, y es la garantía de que en noviembre de 2003 el SIG esté homologado en España.

Las alegaciones que se han aportado en base a este procedimiento del artículo 25 del Reglamento comunitario, que han sido muy elevadas y de todo tipo, han llevado a la Administración del Estado a tener que notificar la situación a todos los oleicultores con discordancias a través de un enorme esfuerzo de remisión de esa información y desde luego también a tener que resolver y notificar las resoluciones a todos los oleicultores. Hay un tema importante, y es que en aquellos casos en los que la resolución es contraria a lo solicitado por el oleicultor —no es que el oleicultor sea discrepante, que ya no lo es, porque hay un acto administrativo que le certifica qué número de olivos son los que tiene para la Administración, aunque él no esté de acuerdo— existen dos posibilidades: en primer lugar, tiene la facultad de recurrirlo, por tanto, seguridad jurídica a través del recurso de alzada y, en segundo lugar, tiene la posibilidad de realizar una nueva declaración de acuerdo con el SIG o solicitar la modificación del SIG, evidentemente, de cara a la campaña 2002-2003. Por tanto, tenemos dos posibilidades más para que esas personas puedan seguir verificando su situación.

Volviendo al ámbito andaluz, puesto que es el ámbito fundamental donde radica la gran masa del sector oleícola español, hay que decir que en Andalucía existen 307.438 oleicultores con declaración para la campaña 2000-2001, que es en la que se ha solicitado la homologación, que se han hecho 109.176 notificaciones a oleicultores discordantes y que esas notificaciones han tenido lógicamente un desglose que les traslado a sus señorías. Han aportado documentación 18.736 oleicultores a través de la OPR y han hecho desaparecer las causas que motivaron esta notificación, por tanto, se han resuelto satisfactoriamente un grupo a través de las OPR. Hay 20.006 que no han contestado a la notificación realizada por la Administración del Estado. Esto no quiere decir que no estén de acuerdo, porque se decía que si estaban de acuerdo no hacía falta que contestasen, y además cabe la posibilidad de que en algún caso estén difuntos y ni siquiera sean titulares de esas parcelas. Hay 11.000 que contestaron fuera de plazo. Tengo que decir que la Administración está realizando un nuevo esfuerzo y está haciendo que estos fuera de plazo se estén considerando de oficio por la Administración como recursos de alzada y se estén resolviendo para evitar que a su vez tengan que volver a recurrir para facilitar al máximo la conciliación de los datos. Después tenemos 4.900 que han contestado expresamente que están de acuerdo con lo que dice el SIG, 22.700 que han aportado documentación suficiente para que sus alegaciones fueran aceptadas, es decir, unos han contestado que están de acuerdo solamente y otros han aportado documentos. Además hay 7.504 que hoy están pendientes de pruebas periciales contradictorias que ellos mismos han solicitado, porque en caso de discrepancia el Reglamento comunitario contempla la posibilidad de solicitar una prueba pericial contradictoria. Si la prueba pericial contradictoria da la razón al Estado, el oleicultor tendrá que asumir su coste y si le da la razón al oleicultor, será el Estado el que asuma el coste de la prueba pericial y no habrá coste alguno para el oleicultor. En consecuencia, de todo este paquete, los casos en los que no es que haya una discrepancia sino simplemente que hay un acto administrativo diciendo que el número de olivos que consta para la Administración es distinto del que figura en las solicitudes de ayudas de los declarantes, son 24.169; es decir, hay 24.169 oleicultores que o no han presentado documentación para probar su situación o la documentación presentada es insuficiente. Esta es la realidad del desglose que tenemos.

Todo esto nos lleva, como decía antes, a que hoy estemos en torno al 4,5 por ciento de discrepancias —por debajo del 5 por ciento— y cuando estén resueltas las 7.504 pruebas periciales contradictorias que se han solicitado estaremos en el 2,7 por ciento de discrepancia, muy por debajo del umbral del 5 por ciento que fija la Unión Europea para que el SIG sea homologado y viable. La situación de ese 4,5 por ciento es la que llevó el 15 de octubre a solicitar ante la Unión Europea la homologación del SIG andaluz, junto con los otros SIG a los que me he referido, el de Baleares, el de Valencia y el de Madrid. Esperamos que en los próximos meses se produzca una visita de inspección de la Unión Europea a España para verificar la situación, observar lo que tenga que observar y, en su caso, corregirlo, y posteriormente conseguir su homologación con esa fecha tope de noviembre de 2003.

Desde septiembre de 2000 el SIG está a disposición de todos los oleicultores españoles en Internet. Cualquier oleicultor ha podido entrar a ver su parcela y ver si estaba conforme o no, con independencia de los procesos de verificación a los que he aludido, voluntarios o con resolución administrativa. De hecho, señorías, 15 millones de accesos en tres meses creo que es un dato —no sé si para el libro *Guinness* de los records—, al menos, para estar orgullosos. Se ha dado una media de cinco millones de accesos mensuales, es decir, hay muchos olivareros que han entrado en la página web y se han visto —no sé si se han asustado o no— y, a partir de ahí, han tomado sus decisiones sabiendo —y vuelvo a insistir en la importancia de la unidad de mensaje— que el SIG es una herramienta para el cobro de la ayuda y no simplemente una curiosidad para ver en Internet los domingos. Creo que septiembre del año 2000 es un plazo suficiente como para que no se diga que hay falta de información, falta de transparencia o falta de acceso de los olivareros al conocimiento de su realidad. Todo ello sin perjuicio de que la Administración del Estado ha ido mandando diversas versiones del SIG a las OPR en soporte de CD para la gestión interna de las OPR evidentemente dentro de sus propios afiliados. Esas versiones se han ido actualizando año tras año —mes tras mes en algunos casos—, según se iban incorporando nuevas discrepancias resueltas o nuevas resoluciones.

Hoy tenemos sobre la mesa algo que es muy importante. Tenemos una herramienta —vuelvo a insistir en lo que decía al principio— para la gestión de las ayudas, para conocer el olivar español. Lo que necesitamos —no sé si lo tenemos— es la responsabilidad de todas las administraciones para asumir sus competencias una vez más. En más de una ocasión cuando hablamos de las comunidades autónomas tenemos que hacer hincapié en este lamentable asunto pero esa es la auténtica realidad. Quien tiene que aplicar el SIG son las administraciones territoriales, las comunidades autónomas, quien tiene que utilizar esta herramienta para controlar el pago de las ayudas son las administraciones territoriales y quien tiene que decidir qué paga, cuánto paga, a quién paga y por qué lo paga son las administraciones territoriales y, se diga lo que se diga, no el Ministerio de Agricultura. Lo que pasa es que, cuando hay que resolver el que a un oleicultor no se le puede pagar el cien por cien de lo que ha solicitado porque está fuera de los márgenes de tolerancia que establece el Reglamento, es muy fácil decir que la culpa es del otro, entre otras cuestiones, porque así quizás no se pierdan votos. Pero en este caso no se puede engañar a los oleicultores y abdicar una vez más de responsabilidades que se tienen exactamente desde el año 1996 por parte de la Junta de Andalucía. Es importante saber que la gestión del SIG debe hacerse ya por parte de la Administración territorial, que no vale, como decía al principio —y esa es una de las razones de la comparecencia a petición propia—, transmitir a la opinión pública y a los oleicultores el mensaje de que yo esto no lo gestiono mientras no me lo homologuen, porque esto es una herramienta y evidentemente no una competencia que ya se tiene desde el año 1996. El pago correcto y ajustado al Reglamento comunitario es única y exclusiva responsabilidad de todas y cada una de las administraciones que gestionan las ayudas, en este caso, del olivar español.

Señorías, la posición del ministerio ha sido siempre la de buscar cauces de colaboración permanente con todas las administraciones, con todos los sectores y con todos los oleicultores. Se ha buscado a lo largo de muchos meses y muchos años con todas las administraciones con distinto grado de éxito, como he dicho al principio de mi intervención, y se sigue buscando e intentando. Creo que si la Administración del Estado se ha caracterizado por algo en este tema ha sido por haber tratado de no politizarlo, de dejarlo en el plano más técnico posible y por emplear el mayor número de recursos y de efectivos posible para hacerlo viable en el tiempo máximo que tenemos todos, que es noviembre de 2003. Hemos invertido nada más y nada menos que 86 millones de euros en este invento. No solamente ha habido un esfuerzo administrativo sino también un esfuerzo económico y presupuestario por parte de la Administración del Estado. Por cierto, esfuerzo económico y presupuestario que, con independencia de lo poquito que hasta la fecha nos ha prometido la Unión Europea, significa ahorro neto para las administraciones territoriales porque evidentemente ellas no han invertido ni un euro —antes diría ni un duro— en este instrumento de gestión que el Estado ha puesto a disposición de estas administraciones.

Creo que no me queda nada más por exponer en esta primera parte de mi comparecencia. Terminaré diciendo que la posición del Gobierno y del Ministerio de Agricultura es seguir invitando a las administraciones a colaborar y participar en este tema, solicitar que el sistema se mantenga actualizado —es algo necesario y que sólo

se puede hacer desde la gestión del día a día de las administraciones territoriales competentes y no desde el Ministerio de Agricultura— y que sea una herramienta cada vez más ágil y cada vez más a disposición de nuestros oleicultores que, en definitiva, son los protagonistas, los destinatarios y los que se merecen los mejores esfuerzos de todas las administraciones.

El señor **PRESIDENTE:** Pasamos a continuación al turno de portavoces. En primer lugar, en nombre de uno de los grupos solicitantes de la comparecencia, el Grupo Parlamentario Socialista, tiene la palabra su portavoz, señor Pliego.

El señor **PLIEGO CUBERO:** Señor Lamela, quiero agradecerle su presencia en esta Comisión y reconocerle lo perseverante que ha sido en la repetición de la consigna de todos los días del Gobierno del Partido Popular, atacar a la Junta de Andalucía. Creo que usted se ha equivocado de Cámara. Debería haber comparecido en el Parlamento andaluz, donde seguramente el debate hubiera sido más sustancioso. Pero no se preocupe usted porque lo va a ser, ya me encargaré yo de ello porque esa es mi obligación. No haré lo que usted: solemnizar sus obligaciones y lo obvio. Me voy a limitar a describir de una manera sencilla para que podamos enterarnos de cuál es el problema.

Nosotros habíamos pedido la comparecencia del ministro. El señor Arias Cañete, que es tan aficionado a venir a esta Comisión cuando le interesa, parece que no lo ha estimado conveniente en este tema que es políticamente relevante. Confío en que el motivo no sea su brillantísima actuación en el tema del *Prestige.*

En cualquier caso, señor Lamela, le quiero decir una cosa: va usted por mal camino atacando permanentemente de principio a fin a la Junta de Andalucía, por dos razones: primero, porque le importa más eso que el perjuicio que el SIG oleícola le pueda causar a miles de pequeños y medianos olivareros. El dinero que cobran de las ayudas lo necesitan para vivir con dignidad en sus pueblos y sacar a su familia adelante, no para meterlo en fondos de inversión, que probablemente sea la parte del sector que a usted le preocupa más; segundo, ustedes son especialistas en alta cocina, hay tres estrellas Michelín, si usted no tiene yo le mandaré el reciente estudio del CIS sobre cómo van los temas en Andalucía, y de paso repase usted la posición en que queda su ministro en la valoración de los miembros del Gobierno porque, con una mera capacidad de análisis en términos políticos, verá si van por ahí las cosas.

Señor Lamela, usted comparece hoy aquí para hablar del SIG oleícola. Usted es una persona competente, preparada y que conoce el tema, eso sin lugar a dudas, pero comparece en este Parlamento, según dice usted —voy a citar palabras textuales— a petición propia y con la firme voluntad de dar información a esta Comisión. Comparece cinco meses después de haber enviado 112.317 cartas con discrepancias a los olivareros andaluces. Ya sé que esta cantidad no coincide con la que ha citado usted, pero para no pillarme mucho los dedos todas las cifras que voy a dar están sacadas de documentos oficiales de su Gobierno o de declaraciones de usted a la prensa —le voy a ir enseñando las copias—: página web, resumen de comunicaciones, fecha de actualización, 28 de noviembre. Sabrá usted que hoy es 28 de noviembre. Insisto, comparece cinco meses después de mandar 112.317 cartas a los olivareros andaluces diciéndoles que tienen discrepancias; no digo que eso sea bueno ni malo, digo que ha pasado cinco meses después, 44 días después de presentar el SIG de Andalucía para su homologación ante la Unión Europea y 20 días después de una romería al estilo Loyola de Palacio, pero usted tiene menos punch mediático, que ha hecho en Andalucía —a Cataluña no se atreve usted a ir a estas cosas—, con ruedas de prensa en Sevilla, Jaén y Córdoba, con un objetivo, el mismo que tiene en esta Comisión: decir que la culpa de todo esto la tiene la Junta de Andalucía. Eso es lo que le preocupa a usted. Viendo los hechos, señor Lamela, perdóneme, mucha palabrería, mucho rollo, pero la realidad es que usted dice una cosa y hace la contraria. Se lo voy a ir aclarando.

Después de cinco meses de mandar estas cartas, después de 44 días de presentar el SIG en la Unión Europea e incluso de atender a los medios de comunicación en Andalucía con el éxito que usted ya conoce —le habrán pasado el dossier de prensa, también se lo puedo facilitar—, ¿usted no cree que este Parlamento, esta Comisión de Agricultura, merece un poco más de respeto en términos estrictamente democráticos? Le pregunto, y lo digo por eso de «a petición propia y con la voluntad de»; se lo pregunto como reflexión, a ver qué le parece a usted.

El descontrol y el desgobierno que ustedes tienen en el Ministerio de Agricultura ha tenido efectos en el SIG. Ustedes con el SIG han hecho una chapuza, señor Lamela, según los datos que usted textualmente ha dado en declaraciones, por ejemplo, a EFE-Agro, si bien hay que reconocer que cada cuatro o cinco días hace usted declaraciones y los datos nunca coinciden, y aun siendo el SIG un elemento móvil, ocurre que hay veces que en fechas posteriores los datos son mayores que en fechas anteriores, y como el milagro de los panes y los peces hace siglos que se produjo, nos desorientamos bastante. Pero ese es el motivo de esta comparecencia, que usted aclarara estos temas, y lo ha hecho en lo que a su atención al Gobierno autónomo de la Junta de Andalucía se refiere, lo cual demuestra la salud del Gobierno, digo del de la Junta de Andalucía.

Mire, 55.800 olivareros en Andalucía, es decir, el 23 por ciento de los que hay —según lo que usted dice en estas declaraciones, que le puedo hacer llegar al presidente de la Comisión para que las lea, si usted lo considera oportuno—, están fuera de este SIG oleícola. Yo

estoy seguro, y confío en lo que usted ha dicho, que vamos a conseguir solucionar estos asuntos antes de que llegue el 1 de noviembre, pero la realidad, según dice usted, es esa. Lo grave, insisto, es que ustedes pasan por encima de todo, incluso de la propia verdad o de dar datos radicalmente distintos, con tal de conseguir el objetivo monotemático que tienen, que es atacar a la Junta de Andalucía.

Primero vamos a aclarar el tema de la responsabilidad del SIG oleícola. Señor Lamela, habla usted de la gestión y control del SIG y de cualquier tema relacionado con las ayudas de las comunidades autónomas, lo ha repetido usted 14 veces, como si estuviéramos en primaria o en preescolar, y esto ya lo sabemos, pero el problema no es ese. El problema es que cuando se pone en marcha la elaboración del SIG oleícola (por cierto, usted se ha remontado al ROE y ha dejado caer que la responsabilidad era del Gobierno, yo me esperaba que lo de Felipe González vendría de inmediato, pero no ha mencionado a su presidente; como usted comprenderá, a estas alturas del curso uno tiene que tener un mínimo de respeto intelectual consigo mismo, y yo espero que usted en la réplica, que yo no tendré ocasión de tener, lo tenga, digo con usted mismo, no conmigo) ustedes pudieron optar por dos caminos: llamar a las comunidades autónomas, sentarlas y establecer unas normas para que individualmente cada una asumiera la responsabilidad de la elaboración del SIG, no del control de las ayudas, que eso ya va de suyo, y así lo está haciendo la Junta de Andalucía a través del FAGA, como el resto de las comunidades autónomas, o que lo asumiera el Gobierno de la nación. Ustedes optaron por la segunda opción. No me parece ni bueno ni malo ni mediopensionista, pero ustedes optaron por la segunda opción. ¿Qué ocurre? No me diga que usted ha llegado a acuerdos con todos menos con la Junta de Andalucía; dígame usted un elemento fundamental para entender eso. Ustedes ponen en marcha el trabajo una vez que optan por que el Ministerio de Agricultura elabore el SIG, y no llaman, ni invitan, ni le sugieren, ni nada de nada, a la Junta de Andalucía un convenio de colaboración para hacerlo, sino que de manera sectaria y partidista ustedes directamente firman un convenio con las OPA en Andalucía y dejan aparte a la junta.

Usted dice, y éste es el problema, que de julio de 2001 a mayo de 2002 —lo ha enfatizado usted mucho— se trabajó con las OPR en Andalucía. Será usted muy providente, pero yo tengo aquí una fotocopia de un fax enviado por el Ministerio de Agricultura a una OPR de Jaén en enero de 2001, seis meses antes de la fecha que usted dice, donde ya les explica el convenio que van a firmar y donde le dice textualmente, está hablando del SIG: en este sentido, el ministerio ha asumido la responsabilidad de poner a disposición de los oleicultores su organización y la administración responsable de la gestión y el control de la ayuda del SIG oleícola con los requerimientos exigidos por la Unión Europea. Es decir, que usted da a aquí unas fechas de las OPR y seis meses antes ya les había mandado usted un documento diciendo que lo iban a hacer con ellos. Por tanto, cuando usted dice: no colabora la Junta de Andalucía. No, es que ustedes la marginan, y como el tema les ha ido mal y les ha salido mal, cuando se han dado cuenta de que ha salido mal, ahora, no antes, recientemente, se dirigen ustedes al resto de las comunidades autónomas ofreciéndoles otras posibilidades, y nos alegramos. Si ustedes al principio hubieran tenido la mínima lealtad institucional exigible a un gobierno que se precie con la Junta de Andalucía, todo hubiera sido distinto. Si ustedes crean en la Junta de Andalucía la Comisión permanente, que es la que se encarga de esto, ella asiste a todas las reuniones desde la primera, aporta documentos escritos con sugerencias sobre actuaciones y les facilita la documentación que le ha sido pedida. Gran parte de la documentación ni siquiera se le ha pedido, sino que se ha hecho a través de cartas —si usted las quiere tengo aquí las copias—, cartas cruzadas entre usted, el consejero y el ministro de Agricultura, y verá usted por dónde van los tiros, donde de manera soberbia tratan a esta Administración, con la cual no han contado.

Por tanto, señor Lamela, usted afirma que este proceso no ha sido posible realizarlo en colaboración con la Junta de Andalucía, perfecto; pero la causa es que ustedes, insisto, de manera sectaria, no han querido contar con ese gobierno, porque es la consigna política que tienen en todos los temas y en este lo han aplicado de manera exhaustiva. ¿Cuál es el problema? Que en éste están perjudicando como mínimo, según dice usted, a 54.800 pequeños y medianos olivareros. Estos no son de los que meten en los fondos de inversión aquí en la Gran Vía. Estos son de otra naturaleza. Por cierto, antes de que se me olvide, cuando explica usted cómo es conceptualmente el procedimiento, eso de que primero la descripción de las parcelas y después el SIG; pues eso no, eso es una mezcla de las dos cosas. Dice usted que las parcelas no se crean y se destruyen, espero que en los demás argumentos sea usted un poco más riguroso, porque ese principio de la física es aplicable a la energía y no al olivar. Efectivamente, en los últimos años están desapareciendo, cuantitativamente hablando, un número pequeño de parcelas de olivar tradicional, parcelas de vocación forestal que han sido arrancadas al monte en los últimos años con mucho esfuerzo y que no soporta el mercado en términos de aceite de oliva y tienen que desaparecer, lo mismo —y después hablaremos de ello— que se están poniendo miles de hectáreas a partir del 1 de mayo de 1998, de lo que usted habla muy poquito. Ha estado usted tres días en Andalucía, tres ruedas de prensa y ni lo ha mencionado. Yo se lo mencionaré ahora.

Por tanto, si el Gobierno hace una buena tarea política y asume la responsabilidad de elaborar el SIG, me parece bien, no lo critico, pero a partir de aquí, señor

Lamela, las lamentaciones, buscar responsables, las romerías, todo esto ya sobra. Todo eso que ha contado usted de lo que han hecho tantos funcionarios de día y de noche, políticos, responsables, pues habrán cumplido con su obligación. En el momento que usted asume eso, solemnizar el trabajo y la responsabilidad que uno tiene, como usted comprenderá, no sé adónde nos lleva. Imagino que no será nada más que eso. Ahora bien, si el proceso de elaboración del SIG —y ojalá, yo me hubiera alegrado— en Andalucía hubiera salido bien, les habrían faltado a ustedes cohetes y alharacas para hacer la puesta en escena, señor Lamela, usted lo sabe mejor que yo, no le estoy diciendo ninguna novedad. Ya conoce cómo funciona la técnica ésta y lo bien que la aplica su Gobierno. El problema es que les ha ido mal y nos preocupa. No es momento de atacar a la Junta de Andalucía. No sé si ha visto usted nuestra comparecencia, lo que le pedimos es descripción de la situación actual y medidas a tomar para corregir esta situación, porque somos conscientes de que el 1 de noviembre del año 2003, si el SIG no está homologado con el tope del 5 por ciento como máximo de discrepancia, va a haber problemas para todos, de los cuales serán responsables ustedes, que son quienes han asumido la elaboración del SIG. No deje usted caer aquí, a ver si no nos damos cuenta, que el problema está en Andalucía por lo mal que lo han hecho, no en la Junta de Andalucía, en el territorio de la Comunidad Autónoma de Andalucía, que Andalucía tiene la culpa de que no cobren las ayudas en el resto de España. ¿Pero usted cree que el Gobierno de Andalucía, donde se produce entre el 80 y el 85 por ciento del aceite de España y que juega un papel fundamental en la renta y en la competitividad de este sector, usted cree que el Gobierno de Andalucía puede jugar a la contra? Eso ya no se lo cree ni usted mismo. Lo que pasa es que la consigna ésta es como el ángelus, la practican ustedes de manera rigurosa todos los días, digo en Andalucía. Claro, así les va.

En las declaraciones, en esa romería que hizo usted dice lo siguiente. Lamela afirmó que —comillas—: Dependerá de la gestión de la Junta de Andalucía si los olivareros cobrarán o no las próximas subvenciones de la Unión Europea al aceite de oliva. Señor Lamela, esto se lo puede usted decir a cualquiera que no entienda de esto y pensarán: si lo dice este señor que es del Gobierno, pues será así. Pero usted sabe que eso no es así, que eso es falso y además yo se lo voy a explicar para que quede constancia también en el «Diario de Sesiones». Hace escasamente diez o quince días le mandan ustedes una parte de la relación alfanumérica de la elaboración del SIG a la Junta de Andalucía para que —le hablo coloquialmente— la meta en el ordenador y ese documento, de manera obligatoria —y así debe ser, así se hizo el año pasado y así se va a hacer ahora—, lo cruce con las declaraciones de cultivo y las peticiones de ayuda, y en aquellos casos en los que al cruzar esos dos datos la discrepancia sea inferior al 5 por ciento, se paga; cuando sea superior al 55 por ciento, no se paga; y entre el 5 y el 55 se aplica una tabla de reducción hasta el 90 por ciento, que es el anticipo de la ayuda. Claro, si usted quince días antes del pago da unos datos del SIG, la junta cruza las peticiones de ayuda con el SIG y lo que no coincida con el SIG no se puede pagar y es la junta la que no paga, decir que la culpa de quien no cobre las ayudas es de la Junta de Andalucía, como mínimo, exige lo que yo le decía a usted antes, un cierto respeto intelectual con usted mismo en sus afirmaciones. Es que usted de esto sabe. Usted dudaba que nosotros, cuando hemos hecho determinadas declaraciones sobre este tema, las hacíamos por desconocimiento o con intencionalidad. En usted la primera opción no cabe seguro, y se lo digo a favor de usted, que conoce perfectamente el tema. Es que esto no sostiene el mínimo rigor. Yo comprendo que la mayéutica socrática es un tema que usted domina, poco por lo que se ve, pero resulta insostenible e insoportable en un subsecretario del Gobierno que baje expresamente a Andalucía a eso, no a sentarse con el Gobierno andaluz a ver cómo se resuelven los problemas que hay. No, eso no. Usted no ha tenido ningún contacto en ese viaje con el Gobierno andaluz, ni en tantos viajes que hace; simplemente ha dado tres ruedas de prensa sobre el tema.

Por otro lado, hay un tema que a mí me preocupa del que ustedes no hablan y me resulta sospechoso que no hablen, porque ustedes son muy aficionados, cuando ven un tema que les puede dar rentabilidad, a tirarse al monte con facilidad. Siempre me estoy refiriendo a Andalucía, que es el terreno comanche para ustedes. Ustedes presentan el 14 de octubre una parte del SIG para su homologación y, de acuerdo con la normativa comunitaria, tienen ustedes que referenciar, incluso explicita —fíjese si tiene importancia— con color distinto en los planos, aquel olivar que está puesto después del 1 de mayo de 1998 y que en consecuencia no tiene derecho a ayuda. Pues ustedes no presentan nada que haga referencia a este tema; punto en boca. En el documento del SIG que han mandado a la Junta de Andalucía hace 14 ó 15 días no se hace referencia para nada a este asunto, ustedes hasta ahora no han dicho ni pío sobre el tema, y el tema es de envergadura. Ustedes hicieron una reforma tan mala y los italianos tan buena que el trozo de tarta probablemente no haya quien lo modifique. Desde el 1 de mayo de 1998 se han puesto —y usted lo sabe— probablemente por encima de 100.000 hectáreas de olivar intensivo, lo hayan puesto donde lo hayan puesto, me da igual que sea en Cataluña, que en Castilla-La Mancha, que en Extremadura, aquí estamos hablando del sector del aceite de oliva en España; si perjudica o beneficia a Andalucía, ese tema me interesa menos, lo que sí me interesa es que el Gobierno está callado a todos los niveles, y yo me pregunto: ¿ustedes están ocultando algo, están tapando algo o qué pasa aquí? Porque el problema es el siguiente: desde 1998 hasta el 2002 —una obviedad que a

usted le gusta mucho decir— han pasado cuatro años. A poco que se tarde dos o tres años más en desliar este asunto, con las nuevas técnicas de cultivo ya me dirá usted cuál es el procedimiento para distinguir qué olivar se puso a partir del 1 de mayo y cuál el 28 de abril, si fue en Semana Santa, el Jueves Santo o el Viernes Santo por la tarde. ¿Sabe usted lo que le quiero decir?

El señor **PRESIDENTE:** Señor Pliego, vaya terminando.

El señor **PLIEGO CUBERO:** Termino en un minuto, señor presidente, y gracias por su amabilidad. El señor Lamela se ha extendido, pero yo respeto las reglas del juego.

Señor Lamela, el problema es que la misma tarta hay que repartirla entre miles de hectáreas más probablemente de gente que ha venido a este sector al olor de las subvenciones, gente que probablemente no se le ha ocurrido antes nunca poner olivar y en 1998 lo ponen, y aquí todo el mundo callado. Usted sabe los movimientos que está habiendo con este asunto, lo sabe mejor que yo porque a usted le han llegado directamente. ¿Qué le voy a decir yo que usted no sepa? Ahora, ¿el silencio del Gobierno qué quiere decir?

Termino pidiéndole dos cosas. Primero, aclare usted este tema cuanto antes. Es legar poner olivar después del 1 de mayo de 1998, pero ilegal cobrar ayudas. Hagan ustedes el máximo esfuerzo para que miles de olivareros que llevan decenas de años viviendo de este olivar —las ayudas son la que son y la producción es la que es— no tengan una caída de rentas importante por culpa de cazaprimas que han llegado recientemente a un olivar polivalente, porque si dentro de veinte años no es rentable el olivar, lo arrancarán y pondrán lo que sea rentable entonces, tomates, algodón, pepinos o lo que sea. En segundo lugar, señor Lamela, yo no le aconsejo nada, porque usted es una persona perfectamente consciente de por dónde van los tiros. Haga usted un esfuerzo de responsabilidad y, sobre todo, haga sólo lo que predica. Deje usted las consignas del Partido Popular al margen, siéntese usted con la Junta de Andalucía para que en los próximos cuatro o cinco meses podamos resolver la mayoría de las discrepancias. No se trata de una cuestión matemática administrativa, de si estamos por encima del 5 por ciento o por debajo; el problema es cuántas familias que tienen rostros, de pequeños o medianos olivareros, que no disponen de las ventajas de los grandes olivareros a la hora de hacer toda esta tramitación administrativa, se pueden quedar fuera de las ayudas o cobrar una ayuda disminuida. Si su Gobierno hace eso, señor Lamela, no sé si será rentable o no políticamente, si le dará cuatro votos o se los quitará, en cualquier caso, lo que sí sé es que estaremos beneficiando a miles de olivareros cuya única alternativa es el olivar en esa zona del mundo rural o coger la maleta y salir tirando. Esto no le gustaba mucho a Loyola de Palacio, pero es que la realidad, a veces, les gusta a ustedes bastante poco.

El señor **PRESIDENTE:** Pasamos al turno de los grupos parlamentarios.

En primer lugar, y por el Grupo Parlamentario Catalán de Convergència i Unió, tiene la palabra la señora Expósito.

La señora **EXPÓSITO MOLINA:** Señor subsecretario, en primer lugar, permítame felicitarle por su comparecencia hoy ante esta Comisión, para informar sobre la situación actual de los trabajos llevados a cabo por el ministerio en relación con el sistema de información geográfica oleícola.

Cuando alguien tiene que hacer una intervención prepara aquellas palabras iniciales de: estamos seguros de que su intervención será aclaratoria para todos, pero la verdad es que yo, que soy bastante nueva en los menesteres de esta Comisión, en un momento determinado he creído encontrarme en un fuego cruzado entre el subsecretario y el partido que había pedido la comparecencia. Parecía que el resto de las comunidades quedábamos al margen de este informe, que para nosotros tiene muchísima importancia y respecto del cual, repito, en algún momento nos hemos sentido fuera de lugar.

Lo cierto es que nos hubiera gustado tener en las manos el informe, que lo habíamos pedido, porque entendemos que es laborioso y complejo el informe que ustedes han elaborado, pero también creo que hay algunos datos que deberían figurar en este informe de los que no se nos ha hablado en absoluto. Indiscutiblemente, de no ser así, de no contener esos datos, sería cosa de que la Comisión o ustedes continuasen trabajando en el tema. Me estoy refiriendo, aparte de los datos que nos ha dado, a la cantidad exacta de olivos que tenemos, si los olivos que tenemos están sanos o enfermos, si realmente tenemos más de secano que de regadío. Es una base del informe que yo al menos he echado en falta en su intervención de hoy.

No obstante, quiero decirle que el talante del Grupo de Convergència i Unió será siempre positivo, hacía mucho tiempo que mi grupo había pedido este censo y entendemos que, aunque tarde, llega. Creo que lo importante es que haya llegado y que eso repercutirá de una manera positiva en el reparto equitativo de las ayudas procedentes de Bruselas, si es que las conseguimos, en el año 2003. De todas formas y con el talante positivo de la diputada que les habla, quiero recordarle que mi grupo parlamentario lleva esperando desde hace mucho tiempo este censo; un censo que, como usted muy bien ha dicho al inicio de su intervención, gestionarán las comunidades autónomas. Esperamos que sea un censo vivo, en el que periódicamente se puedan introducir nuevos datos y mejoras que sean la garantía del buen funcionamiento del mismo. De lo contrario,

sería marcadamente negativo tanto para el buen entendimiento como para el buen funcionamiento del proyecto en sí.

Le pido encarecidamente que mantengan con las comunidades autónomas, con todas, un talante abierto y de entendimiento puesto que, de no ser así, nos encontraríamos ante la imposibilidad de la gestión a la que nos estamos refiriendo. Sabemos que el SIG es una exigencia de la organización común de mercado, pero estamos seguros de que esta norma será beneficiosa para el campo olivarero ya que permitirá un reparto de las ayudas más equitativo y de mayor control. También estamos seguros de que la radiografía obtenida nos dará la realidad olivarera en este momento.

Sabemos que faltan doce meses, más o menos, para que el SIG esté homologado y que ello dará tiempo suficiente para limar esas discrepancias y posibles desajustes encontrados dentro de este mapa, como he podido ver, en no muchas comunidades. Tiempo suficiente para encontrar soluciones con las que nadie se quede sin la ayuda procedente de Bruselas, con lo que, como he dicho al comienzo de mi intervención, mi grupo parlamentario valoraría positivamente el informe. Pero eso no significa que no seamos críticos —repito, críticos— y constructivos en aquellos aspectos en que nos resulte incorrecto. Vuelvo a repetir que cuando hablo de este informe sigo echando en falta algunos datos que espero que, en su momento, nos lleguen. Incluso había pedido este informe al ministerio, pero no se me ha facilitado. Descubro que quizá todavía no tienen ustedes esos datos, pero espero y deseo que con el tiempo nos los puedan hacer llegar porque entendemos que el SIG debe ser algo más que el número contabilizador de los olivos existentes en nuestro país. Creo que hay muchos más datos que serían enriquecedores y con los que haríamos una mejor valoración del SIG, del mapa en cuestión.

Quiero reiterarle mi felicitación por su presencia hoy aquí —aunque con retraso, bienvenida sea— así como lamentar no tener más datos anticipadamente para hacer una valoración más precisa del contenido del informe.

El señor **PRESIDENTE:** Por el Grupo Parlamentario Popular, tiene la palabra el señor Madero.

El señor **MADERO JARABO:** Bienvenido una vez más a esta Comisión, señor subsecretario. Desde el Grupo Parlamentario Popular agradecemos su información, y no sólo esto sino que, a la vista del ingente trabajo que se ha desarrollado para la elaboración del SIG oleícola español, nos gustaría que transmitiera a quien corresponda en el Ministerio de Agricultura la felicitación de nuestro grupo, no ya sólo a los cargos y responsables políticos del ministerio sino, fundamentalmente, a tantos y tantos funcionarios que, trabajando de manera ejemplar, han conseguido que sus trabajos den fruto en algo concreto como es este SIG oleícola tan importante y tan imprescindible para el buen funcionamiento del sistema oleícola español.

Solamente quisiera decir dos cosas, señor presidente. Me parece que en esta comparecencia, como tantas veces y en tantas cosas en la vida, hay dos aspectos, uno esencial y otro accidental. El aspecto accidental lo componen las inexactitudes y falsedades que hay que escuchar, como siempre, a quien habla en nombre del Grupo Socialista, en este caso el señor Pliego, que ha dicho bastantes inexactitudes y falsedades en un tono lamentable, y digo lamentable porque me lamento, señor presidente, de que así sean las cosas. Repito que todo eso es accidental; no quiero calificar la valoración que hace de la actuación del ministerio o de mi grupo parlamentario o mi grupo político y tampoco voy a hacer una valoración de lo que yo pienso de él, de su grupo y de su partido. Simplemente me parece que no es constructivo seguir insistiendo. He anotado exactamente las palabras: descontrol y desgobierno, chapuza, deslealtad institucional, consigna política, tirarse al monte, terreno comanche. Aquí va a hacer falta un diccionario para saber qué es lo que se quiere decir exactamente. Pero hay una cosa en la que sí me ha picado la curiosidad, que en tres ocasiones haya ha hablado de los fondos de inversión. Quien ha intervenido en nombre del Grupo Socialista parece un profundo conocedor de la materia. Yo, que me declaro lego en esa cuestión, acepto lecciones, las que quiera, de no sé qué inversiones, de no sé qué fondos, de no sé qué personas que al parecer él conoce y con quienes no sé si tendrá alguna relación. A mí me parece que esas cuestiones son absolutamente accidentales.

Lo que ya no es tan accidental es decir a la vez una cosa y la contraria. Y una vez más el señor Pliego dice —lo he anotado textualmente— que este mismo Gobierno —el Gobierno al que representa en este momento el señor subsecretario, señor Lamela— se enredó en la realidad, negoció mal la OCM del olivar y llegó a unos resultados pésimos. Y después de decir que la reforma es mala, añade: y se han aumentado 100.000 hectáreas del año 1998 para acá. Señor Lamela, ¿se han vuelto tontos los olivareros en España? Ante una reforma mala, ante unos resultados pésimos de la negociación que en su día hizo el Ministerio de Agricultura, encabezado por Loyola de Palacio, los olivareros aumentan en 100.000 hectáreas las plantaciones nuevas. Los olivareros saben que el resultado fue bueno y esto se deduce, entre otras cosas, porque se aumentan las plantaciones. Sin embargo lo importante, al margen de lo accidental señor subsecretario, es que afortunadamente contamos ya con tres instrumentos absolutamente necesarios para conocer la realidad del olivar y que son imprescindibles para negociar futuras variaciones o reformas de la OCM actual o incluso para que los titulares de estas cuestiones, que son las comunidades autónomas, gestionen las ayudas actuales, dicho solem-

nemente en el olivar, y no tan solemnemente cuando hay que arrancarlo casi con sacacorchos en otros cultivos que a veces se ponen de moda aquí. Existe una obligación establecida por el Reglamento comunitario del año 1998 que se está cumpliendo afortunadamente porque hasta el 1996 no se hizo el registro agrícola, ni se hizo el SIG, ni se hizo absolutamente nada y es bueno recordarlo; es bueno que los agricultores españoles sepan en qué manos estábamos en aquellas fechas, antes del año 1996.

Desde luego, entendemos que es muy positivo, que es muy significativo y que realmente lo esencial es que en noviembre de 2003 exista el SIG oleícola, que esté operativo y que esté homologado por la Unión Europea. En definitiva este es un dato para tranquilizar al sector y a los olivareros a efectos de cobrar sus ayudas, ya que este instrumento, absolutamente necesario e imprescindible, se tiene gracias a la buena gestión del ministerio.

Por mi parte nada más. Sólo quiero reiterar una vez más la bienvenida y el agradecimiento al señor Lamela.

El señor **PRESIDENTE:** Para contestar a las preguntas, a las sugerencias y a las reflexiones realizadas por los distintos portavoces, tiene la palabra el señor subsecretario.

El señor **SUBSECRETARIO DE AGRICULTURA, PESCA Y ALIMENTACIÓN** (Lamela Fernández): Voy a comenzar quizás por la cuestión más breve de todas, puesto que la señora Expósito ha abandonado la Comisión, diciendo que efectivamente sí estamos en disposición de trasladar todos los datos de Cataluña provincializados en cuanto a términos de explotaciones, parcelas, superficie y número de olivos. En todo caso, aunque esté en Internet a disposición de todo el mundo, se los trasladaremos con mucho gusto y sin mayor problema.

Hablando de datos globales hay 271.375.268 olivos contabilizados hoy en el SIG oleícola español a fecha 15 de noviembre de 2002, lo que suponen 2.113.120,58 hectáreas de olivas o 2.419.724 parcelas, 699.545 explotaciones, como decía al principio de mi intervención y 3.797 términos municipales. Es decir, reitero que es una enorme tarea y un enorme trabajo haber conseguido la cuantificación de estos datos.

Voy a continuar por el orden de intervenciones de los grupos parlamentario. En primer lugar quiero agradecerle al portavoz del Grupo Parlamentario Socialista, señor Pliego, sobre todo el tono final de su intervención, porque he creído entender que hay posibilidades de arreglar el problema que usted dice que existe —yo creo que no existe tal problema— y en todo caso colaborar desde una Administración muy próxima a S.S. como es la Junta de Andalucía en lo que entiendo debe de ser el futuro del SIG, que es su gestión y aplicación en el ámbito territorial. Estoy convencido que estos problemas, entre comillas, a los que usted alude y que voy a volver a aludir yo, se van a arreglar, la Junta de Andalucía es experta en arreglar problemas que no existen, y estoy convencido que en los próximos meses este problema quedará resuelto satisfactoriamente gracias al apoyo, auxilio y colaboración de la Junta de Andalucía. De eso no me cabe absolutamente ninguna duda, pero bienvenido sea incluso ese mensaje por parte de la Junta de Andalucía cuando se decida a aplicar este instrumento en el ejercicio de sus competencias.

Su intervención ha sido muy completa en el sentido de que ha entrado en bastantes cuestiones. Es importante precisar o concretar más y siento no haberlo hecho en mi primer intervención. Todas las cuestiones que usted ha planteado, como no podía ser de otra forma, las ha hecho con enorme habilidad —me consta que es un magnífico parlamentario— para trasladar al «Diario de Sesiones» y al resto de las personas que aquí nos encontramos que existe un problema y que el Gobierno está agobiado por ese problema. Afortunadamente no existe un problema ni tenemos ningún agobio en este sentido, salvo que sea un problema que haya personas que no hayan conseguido justificar su situación en relación con el SIG, pero ese es un problema que aparece en todos los ámbitos del universo. También es un problema que a algunas personas no se les devuelva en la declaración de la renta la cantidad que piden, pero eso será un problema entre la Administración tributaria y la persona que solicita la devolución. También es un problema enorme que a una persona se le abra un expediente de Hacienda y se le levante un acta de descubierto, sobre todo, para el que se le ha levantado el acta de descubierto. Es decir, con ese tipo de problemas las administraciones gestoras vivimos, convivimos y lógicamente, asumimos; lo que pasa, y vuelvo a insistir, es que existen administraciones que esa parte que impopular, que es fea, que no gusta y que a casi nadie atrae, evidentemente no les gusta asumirlo, pues lo siento. Afortunadamente la Administración tributaria está centralizada y depende de la Administración general del Estado si dependiese de alguna administración territorial la recaudación del Estado no sé como saldría, señoría.

Aquí se trata de aplicar criterios correctos desde el punto de vista jurídico, desde el punto de vista administrativo y dar —coincido con S.S.— el máximo de oportunidades y posibilidades a los agricultores para que regularicen su situación pero dentro de lo que es un marco jurídico, ortodoxo y posible y no dentro de un escenario de *Alicia en el país de las maravillas* en el que evidentemente, y por desgracia no tenemos tiempo ya para encontrarnos porque tenemos, como usted muy bien ha reconocido, una fecha fija con una necesidad que cumplir en dicha fecha.

Usted ha planteado que la consigna del día es meterse con Andalucía. Yo personalmente poco practico esa

actividad. Desde luego si hay alguien que se haya sentado horas, días, semanas y meses con la Junta de Andalucía para este tema y otros muchos soy yo, modestia aparte. En unos casos habré obtenido éxitos y en otros casos un estrepitoso fracaso, como en este caso, pero eso entra en el sueldo. Hay que asumir los éxitos y los fracasos con la resignación que cada uno tiene. Si ha habido algo en este caso en el ministerio de consigna es no descender al terreno político en este tema y se ha evitado por todos los medios, señoría. Lo que pasa es que cuando una Administración se dedica a desinformar a un sector para trasladar una eventual responsabilidad a una Administración que no la tiene, lo que hay que hacer es explicar las cosas claras. A partir de ahí si explicar las cosas claras es meterse con la Junta de Andalucía, pues lo siento, pero me tendré que meter con la Junta de Andalucía. Me da igual que sea la Junta de Andalucía que cualquier otra administración porque en este caso lo importante es dejar las cosas claras.

Usted también me ha dicho que ha pedido la comparecencia del ministro y que ha comparecido el subsecretario. En primer lugar, yo había pedido comparecer como subsecretario a petición propia; y en segundo lugar sí quiero recordarle que el señor ministro en esta Cámara ya ha explicado el sistema del SIG en más de una ocasión. La más reciente fue el 23 de septiembre de 2002, número de expediente 680/000879, a pregunta de don José Cabrero Palomares, del Grupo Parlamentario Mixto. Consta en el «Diario de Sesiones» y lo explicó con todo género de detalles en el Parlamento. **(El señor Pliego Cubero: En el Senado.)** Por tanto, desde ese punto de vista no se puede acusar al señor ministro en este caso de falta de comparecencia. Yo entiendo que Congreso y Senado representan al pueblo español y por tanto que existe una interlocución entre el Grupo Parlamentario Socialista en el Congreso y en el Senado a efecto de intercambiar información.

Desde el punto de vista de atacar sobre los perjuicios de los olivareros quiero insistir que ahora mismo el único perjuicio teórico posible es el de los 24.169, oleicultores cuya documentación aportada no coincide ni es suficiente para justificar su situación en relación con el SIG, o el de los 11.000 que están fuera de plazo y ahora se les está resolviendo estimatoria o desestimatoriamente, según proceda, sin necesidad de que recurran en alzada.

Me cita usted una cuestión que no me sorprende, porque de hecho no me sorprendió el día que la leí; que *El País* al día siguiente de mi rueda de prensa diga 55.800, me parece perfecto. Ha sumado churras con merinas. Sumó absolutamente todo. Sí, señoría, haga usted la suma, porque como hablo de memoria las cifras me fallan; pero si usted suma los que no han contestado, los que han contestado fuera de plazo, más los que se les ha desestimado, aproximadamente estamos hablando de esas cifras y esa cifra no es cierta. Si usted se refiere a los recortes de prensa, no los tengo aquí, pero le aseguro que usted los tiene igual que yo, hay otros periódicos de Jaén del mismo día que dicen cifras distintas a las de *El País*, simplemente porque no las suman y porque dicen lo que yo dije. Comprendo que con una calculadora se pueden hacer muchas cosas, pero a veces incorrectas, y en este caso la información que transmite *El País* es consecuencia de una suma con una calculadora, pero no son cifras homogéneas y proceden de causas distintas.

Es importante, señoría, recalcar que en este tema, como le decía antes, hemos actuado de manera absolutamente despolitizada y le tengo que decir, al contrario de lo que usted ha señalado, sin guiarnos por valoraciones, cosa que sí hacen otras administraciones que toman decisiones populares o impopulares, en este caso populares, dependiendo de la valoración. Si hubiésemos hecho esto, si nos hubiésemos guiado por ese criterio, señoría, la gran mayoría de las decisiones que hemos tomado con el SIG no las habríamos tomado porque somos conscientes de que una prórroga en el plazo de un mes no es precisamente popular, o que dejar a 24.169 personas sin admitirles sus alegaciones no es precisamente popular, pero sí es responsable, señoría. Lo que hemos decidido es eso; un ejercicio de popularidad y decir que lo que está bien está bien y lo que está mal está mal; lo que hay que corregir que se corrija dentro del procedimiento legalmente establecido, y lo que no se quiere corregir, porque alguien no pueda o no quiera, que no se corrija. Y si esos no lo corrigen después de todas las alternativas que han tenido y de las que van a seguir teniendo, y no cobran, señoría, qué se le va a hacer; nos gustaría que lo hubiesen arreglado, pero es responsabilidad de cada uno estar de acuerdo con lo declarado en el SIG. Por tanto, hay que hacer un ejercicio de responsabilidad y no aceptar absolutamente todo para que aquí no pase nada y se sigue gestionando esto sin ningún tipo de control. Desde ese punto de vista, estoy de acuerdo con usted que en este caso, si hemos tomado alguna decisión no es precisamente pensando en la popularidad de la decisión tomada, sino en la eficacia y en el objetivo que le he trasladado de conseguir que esto se homologue y se haga en interés de todo el sector olivarero español.

No comparezco cinco meses después de las cartas. Las cartas se empiezan a remitir el 2 de julio; por tanto, no son cinco meses. En todo caso creo que eso es lo de menos. Yo no he dicho que la culpa la tenga la Junta de Andalucía. No lo he dicho y no lo puedo decir porque el resultado que tenemos sobre la mesa es un resultado satisfactorio. Lo que sí digo es que el Ministerio de Agricultura ha estado solitario en todo este proceso y que no ha conseguido la colaboración de la Junta de Andalucía. Estoy hablando de la elaboración, luego voy al pago; no estoy hablando de lo que S.S. me enseña. Por tanto, lo que hoy tenemos, para bien o para mal, es con el esfuerzo de la Administración general del

Estado y del resto de las comunidades autónomas en el proceso de verificación. Desde esa perspectiva no creo que el tema haya salido mal. Ha salido complejísimo se lo reconozco; enormemente farragoso, dificilísimo, largo y tortuoso si quiere, pero al final, con mucho esfuerzo hemos conseguido el objetivo: pedir la homologación, y espero que ésta se produzca dentro del plazo señalado.

Cuanto usted dice que hemos optado por dos caminos, el camino de la colaboración con la Junta de Andalucía, que era una opción, o el camino de la asunción de responsabilidad en solitario, que era la otra opción, le digo que hemos optado por el camino que hemos podido, porque no teníamos más.

El 29 de noviembre del año 1999, hace ya algún tiempo, se constituye el Comité permanente para la gestión y mantenimiento del fichero oleícola, al que usted ha hecho referencia. Ese comité tiene por objeto promover la colaboración de las comunidades autónomas para la elaboración del SIG, colaboración que se ha producido, en algunos casos de algunas comunidades autónomas con mayor o menor intensidad, y en el de otras se ha producido con escasísima intensidad, y lo voy a decir con estas palabras y no con otras. Que la Junta de Andalucía ha remitido datos. ¡Faltaría más! ¡Hasta ahí podíamos llegar! Que no nos dé los datos para volcarlos en el fichero oleícola. Lo que no me ha dicho usted, señoría, es en qué plazos nos ha dado los datos la Junta de Andalucía, porque en algunos casos los ha dado con un año de retraso, y en otros a los dos días de haber hecho un cruce y una actualización para tener que hacer después otro cruce. Por ejemplo este verano, siete días después de hacer una actualización, llegó otro fichero de la Junta de Andalucía para hacer otro cruce, y si mal no recuerdo obtener otras 14.000 discrepancias más. Eso es lo que ha hecho la Junta de Andalucía, que es lo que yo llamaba antes la tesis de poner el palito en la rueda. Hemos sido suficientemente ágiles o hemos tenido suficiente suerte como para ir quitando palitos a tiempo, al menos hasta la fecha, para intentar conseguir el objetivo que nos hemos planteado. Pero le digo más. Entre los años 2000 y 2002, en que nos encontramos, se han celebrado las siguientes reuniones con participación de la Junta de Andalucía en este tema. En el año 2000: el 1 de enero, el 21 de marzo, el 12 de junio, el 21 de junio, el 29 de junio, el 19 de septiembre y el 17 de octubre. En el año 2001: el 25 de enero, el 19 de febrero, el 5 de abril, el 29 de junio, el 21 de septiembre y el 1.º de octubre. Y en el año 2002: el 15 de enero, el 22 de febrero, el 5 de marzo, el 4 de abril, el 10 de abril, el 26 de junio, el 27 de julio, el 30 de septiembre y el 3 de octubre. Por tanto no me diga usted que no me siento a hablar del tema con la Junta de Andalucía; dígame otra cosa, pero ésa, no. Si estoy más veces con la Junta de Andalucía no me siento con nadie más. Vuelvo a insistir, me siento con un éxito descriptible, más bien cortito pero qué se le va hacer. Con mucha moral y con mucho ánimo para conseguir los objetivos que nos hemos planteado.

El camino que hemos elegido, no es exactamente el que hemos elegido era el único que nos quedaba, el otro era el estrellato, en el sentido de estrellarnos, y no estrellarnos como Administración del Estado, sino estrellar a todo el sector olivarero español como consecuencia de la actitud de una Administración, que no sé si es explicable o no, comprensible o no, aplaudible o no, no entro en ese detalle, pero que es una actitud objetivamente diagnosticable y cuantificable.

No me diga S.S. que hemos firmado convenios sectarios y partidistas, porque si fuese así le aseguro que el resultado de las próximas elecciones en Andalucía va a ser otro. Hemos firmado convenios con todos. Magnífico. Es un buen dato. Si hemos hecho algo ha sido no discriminar a nadie, hemos firmado con todos aquellos que han querido, que es exactamente todo el sector. Como he dicho antes, si tengo algo que hacer es agradecer a todo el sector la colaboración que ha prestado al ministerio en este tema. Lo reitero y lo seguiré reiterando, lo he hecho ya en muchas ocasiones en público y en privado, y gracias a ello hemos conseguido determinados objetivos.

No nos lamentamos de nada, señoría, ni pedimos responsabilidades a nadie. En más de una ocasión y en recientes fechas, donde ya se ha detectado —y lo quiero reconocer aquí— un cambio de talante de la Junta de Andalucía, a partir de julio de este año, hemos planteado a la Junta de Andalucía olvidarnos precisamente del pasado y trabajar por el futuro y espero que ese pueda ser el futuro de la gestión de este sistema.

Comprendo que usted se pregunte qué medidas tenemos que tomar ahora para que esto funcione. No es usted el único que lo ha planteado. Sorprendentemente después de todas estas reuniones y de todas las actas —cada reunión tiene su correspondiente acta—, también eso se lo ha planteado el consejero de la Junta de Andalucía. Después del 15 de noviembre de 2002 hay más cartas, como muy bien conoce usted, pues el género epistolar la cultivamos perfectamente las dos administraciones en este tema. El 15 de noviembre de 2002 el ministro de Agricultura en carta dirigida al consejero de Agricultura de la Junta de Andalucía, le dice exactamente lo que hay que hacer a partir de ahora, por si hay alguna duda, para que no haya ningún problema. Y le dice algo curioso, desde el punto de vista de un jurista —o de una persona que era jurista, yo no sé muy bien ahora lo que soy— y es que en la campaña 2000-2001 hay que cumplir la legislación vigente: Orden de 11 de mayo de 2001, reestructura y funcionamiento del fichero. En la campaña 2001-2002 que consideramos transitoria, insistimos en que el ministerio va a asumir las modificaciones para evitar que se produzcan dilaciones puesto que tenemos el equipo y la infraestructura para hacerlas en un tiempo bastante rápido, creo yo. En ese sentido se le dice que

en todo caso —y leo literalmente— mientras no se defina el procedimiento para el mantenimiento del SIG estamos abiertos a todas las sugerencias que nos queráis efectuar; son palabras del ministro de Agricultura al consejero de Agricultura. En relación con la campaña 2002-2003 se dice algo que también es obvio: que se aplique el real decreto vigente y el real decreto vigente, dice que las declaraciones de cultivo para que sean admitidas tienen que estar conforme al SIG y eso lo tendrá que comprobar la Administración competente, que es la de la Junta de Andalucía.

Finalmente hay un tema que usted ha tratado aquí y es que parece que nosotros actuamos con nocturnidad y alevosía o con ocultamiento. Usted ha hecho referencia a los olivos plantados hasta el 1.º de mayo de 1998 para distinguir los anteriores y los posteriores, y por tanto los que tienen y los que no tienen derecho a ayuda. Todo lo contrario, señoría, no ha habido ocultamiento ni se ha dejado de plantear este asunto. Este asunto ha sido motivo de varias reuniones que ha habido con la Junta de Andalucía; también ha sido motivo de ofrecimiento de la Junta de Andalucía para resolverlo rápidamente. Ha sido motivo de reuniones de la Administración del Estado con la Unión Europea antes de plantear la homologación del SIG para saber si teníamos obligación de tener contemplados estos olivos o no en el momento de la homologación. También ha sido motivo de respuesta a una consulta —en este caso en una de esas reuniones por parte de la Comisión— en el sentido de que la obligatoriedad es de cara a noviembre de 2003 pero no de cara a la homologación de la campaña 2001 que es la que ahora mismo está solicitada a homologación. En todo caso, la transparencia es tanta que en la carta del ministro al consejero a la que he hecho referencia antes, se refiere expresamente a este tema y dice: Por último y con el fin de que el Ministerio de Agricultura proceda tal y como se acordó con tus servicios —es decir, con los de la Junta de Andalucía— a diferenciar en el SIG oleícola los tres tipos de olivos que requieren de una normativa comunitaria, esa Consejería deberá remitir a la mayor brevedad posible toda la información básica de que se disponga a estos efectos a nivel de parcela, relativa a las campañas anteriores así como a las nuevas plantaciones. Es decir, la respuesta a su pregunta la tiene en la Junta de Andalucía. Nosotros, simplemente, estamos esperando a que nos den los datos para trasladarlos al registro y para que en la fecha señalada estén los olivos sin derecho a ayuda pintados como olivos sin derecho a ayuda. Insisto, no hay falta de transparencia ni falta de tratamiento de este tema que es indudablemente un tema complejo.

Señoría, simplemente quiero decirle que nosotros también estamos preocupados por los oleicultores que puedan verse limitados en su percepción de ayudas (y digo limitados y no privados porque como usted muy bien ha dicho va por tramos y es otro mensaje que hay que transmitir porque parece que el que declara mal ya no cobra nada y no es así) en el sentido de darles el máximo número de oportunidades para que esa situación no se produzca. Tengo que decirle también, señoría, que preocupan mucho al Ministerio de Agricultura este tipo de titulares que me da la sensación de que van por muy mal camino; van por mal camino por decir que no se gestione mientras no se subsanen los errores, o algo más esperpéntico todavía, que no se gestione mientras no se homologue o mientras no haya una comisión mixta de transferencias. Lo último es ignorar lo que es la normativa vigente en el Estado español desde el punto de vista competencial, desde la Constitución hasta el estatuto de autonomía, porque los instrumentos y las herramientas no se transfieren, sólo se transfieren las competencias que fueron transferidas en el año 1996. Lo segundo es negarse a aplicar una herramienta de control con el pretexto de que no ha cumplido un trámite administrativo en Bruselas que es simplemente de homologación. Pero lo más grave, señoría, es negarse a practicar los controles en el momento del pago por la no aplicación del instrumento, y eso de cara a la Unión Europea es nuevamente un flaco favor al sector olivarero y a todo el sector agrario en su conjunto, y más vale que no vayamos por esa línea que habitualmente nos lleva a situaciones muy delicadas y muy complicadas.

Le recuerdo, señoría, y usted lo sabe perfectamente por su vinculación a la tierra y por su conocimiento del sector olivarero, que la Junta de Andalucía se ha negado sistemáticamente a practicar controles en campo para la realización de los pagos de las ayudas al sector olivarero; sólo en el ejercicio 1998-1999, si mal no recuerdo, aplicó el 1 por ciento de controles. Estos son datos declarados en reunión oficial celebrada en el Fondo español de garantía agraria, señoría, consta en acta, y en actas de conferencias sectoriales consta que la Junta de Andalucía no practica ningún tipo de control, que es obligatorio cuando no se aplica el SIG, por falta de medios y por falta de personal. Lo siento, señoría, pero lo que no se puede es decir por un lado que no se aplica el SIG porque no me gusta y por otro lado que tampoco practico los controles porque no me conviene. Esto nos lleva a un callejón sin salida o a una situación muy delicada en un sector muy importante para España en el que si se tiene que hacer algo evidentemente no es poner en juego los más de 171 millones de ayudas que llegan, le parezca a S.S. mucho o poco dinero y le guste o no la OCM que ahora mismo tenemos.

En definitiva y para concluir, tanto de futuro como de presente deben quedar bien claras las responsabilidades. El pasado pasado está; la Administración del Estado ha hecho una enorme tarea para cubrir algunas deficiencias y esa tarea con enorme esfuerzo está sobre la mesa y habrá que seguir perfeccionándola, corrigiéndola con los horizontes temporales a los que me he referido. En la actualidad la Administración general del

Estado, como no podía ser de otra forma, va a seguir trabajando al mismo ritmo con esos mismos objetivos; pero va a exigir con toda contundencia que las administraciones territoriales, y no me refiero a una administración, asuman su responsabilidad en la gestión del SIG, en su utilización, en el cruce de los datos antes del pago y en las consecuencias que resulten de ese cruce de datos. Y desde el punto de vista futuro, hay que decir que la gestión, la herramienta, va a ser responsabilidad. Es responsabilidad de las administraciones territoriales al igual que lo es mantenerla actualizada, lo cual no quiere decir que la Administración del Estado en su papel coordinador y de garante del equilibrio en el ejercicio de las competencias a nivel territorial, de que en toda España se haga lo mismo y se apliquen los mismos criterios en un tema tan importante como este, desde luego seguirá colaborando y ofreciendo su colaboración a todas y cada una de las administraciones territoriales sin distinción de ideología o del Gobierno que tenga en cada momento.

Como le decía al principio, señoría, entendemos que en un sector tan importante como es el olivarero y en definitiva en un sector tan importante como es el agrario, no hay cuestión de ideologías, aquí hay cuestión de responsabilidades, y en este caso la responsabilidad de la Administración del Estado es conseguir que el SIG sea una realidad, que el SIG sea un instrumento que se aplique, que el SIG garantice la percepción de las ayudas y que el SIG garantice la transparencia en la percepción de esas ayudas y por tanto la legalidad y el cumplimiento de la normativa comunitaria en la percepción de esas ayudas.

Muchas gracias.

El señor **PRESIDENTE:** Muchas gracias, señor subsecretario, por su presencia en esta Comisión. Le agradecemos las explicaciones que nos ha ofrecido y a sus colaboradores y colaboradoras su presencia en esta sesión.

Sin más asuntos que tratar, se levanta la sesión.

Eran las seis de la tarde.

Edita: **Congreso de los Diputados**
Calle Floridablanca, s/n. 28071 Madrid
Teléf.: 91 390 60 00. Fax: 91 429 87 07. *http://www.congreso.es*

Imprime y distribuye: **Imprenta Nacional BOE**
Avenida de Manoteras, 54. 28050 Madrid
Teléf.: 91 384 15 00. Fax: 91 384 18 24

Depósito legal: **M. 12.580 - 1961**